

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 11**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 204 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Magdalena Almeida Ortiz, contra la empresa “Telepizza, Sociedad Anónima”, sobre sanciones, se ha dictado auto de fecha 9 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Se tiene por desistida a doña María Magdalena Almeida Ortiz de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.—El magistrado-juez de lo social, Joaquín Castro Colás.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Magdalena Almeida Ortiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.803/10)